

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio

- 5** *ORDEN 971/2017, de 12 de mayo, de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, por la que se aprueba convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo vacantes en dicha Consejería por el procedimiento de Concurso de Méritos.*

En esta Consejería es necesario proceder a la provisión, mediante el procedimiento de Concurso de Méritos previsto en el artículo 49.1 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, de los puestos de trabajo reservados a funcionarios de carrera al servicio de la Comunidad de Madrid que se indican en el Anexo.

Por ello, y en virtud de la competencia atribuida en el artículo 49.2 de la citada Ley 1/1986, de 10 de abril,

RESUELVO

Primero

Objeto

Se aprueba convocatoria pública para la provisión de los puestos de trabajo que figuran en Anexo, mediante el procedimiento de Concurso de Méritos entre funcionarios de carrera al servicio de la Comunidad de Madrid.

Segundo

Normativa aplicable

La presente convocatoria se regirá, en todo lo referente a su organización y desarrollo, por lo dispuesto en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de abril); la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Funcionarios de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de mayo de 1989); la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos de trabajo por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril); la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre); la Orden 2066/1998, de 30 de julio, por la que se aprueban nuevos modelos de impresos relativos a los procesos de provisión de puestos de trabajo de personal funcionario (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto); la Resolución de 27 de octubre de 2011, de la Directora General de Presupuestos y Recursos Humanos, por la que se dictan instrucciones para la emisión de los Certificados de Registro de Personal en los procedimientos de provisión, por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, de puestos de trabajo de la Comunidad de Madrid reservados a personal funcionario de carrera no docente (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de noviembre de 2011); y, en lo no previsto por las anteriores, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado (“Boletín Oficial del Estado” de 10 de abril).

Tercero

Requisitos y condiciones de participación

1. Se recogen en Anexo los requisitos indispensables que han de reunirse para el desempeño de los puestos de trabajo que se convocan, en cuanto a Administración de pertenencia, Grupo de clasificación profesional, Cuerpo, Escala y/o especialidad, y titulación específica exigida, en su caso.

2. Podrán participar en este procedimiento los funcionarios que, en la fecha de entrada en vigor de la presente convocatoria, se encuentren en servicio activo o quieran reingresar a dicha situación, con arreglo, en este caso, a lo dispuesto en la normativa vigente, debiendo manifestarlo expresamente en la solicitud. Podrán, asimismo, participar los funcionarios que, en la misma fecha, se encuentren en situación de servicios especiales.

3. Los funcionarios en situación de servicio activo podrán participar si, en la fecha de entrada en vigor de esta convocatoria, han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que opten a puestos adscritos en la misma Consejería en que estén prestando servicio, sean titulares de un puesto obtenido por el sistema de Libre Designación o se encuentren en alguno de los supuestos de adscripción provisionales previstos en el artículo 53 bis de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.

A efectos del cómputo de los dos años al que se alude en el párrafo anterior, a los funcionarios que hayan accedido a otro Cuerpo, Escala y/o especialidad por promoción interna y permanezcan en el puesto de trabajo que venían desempeñando se les computará el tiempo de servicios prestados en dicho puesto en el Cuerpo, Escala y/o especialidad de procedencia.

4. Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular o por agrupación familiar podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación en la fecha de entrada en vigor de la convocatoria, indicando expresamente en la solicitud que desean reingresar al servicio activo.

5. Los funcionarios procedentes de la situación de suspenso deberán haber cumplido el período de suspensión.

6. Los requisitos y condiciones de participación expresados en el presente apartado han de poseerse en la fecha de entrada en vigor de la presente convocatoria y mantenerse hasta la resolución del procedimiento.

Cuarto

Solicitudes

1. Las solicitudes se formularán de acuerdo con el modelo aprobado por la Orden 2066/1998, de 30 de julio, por la que se aprueban nuevos modelos de impresos relativos a los procesos de provisión de puestos de trabajo de personal funcionario (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto). En el caso de ser varias las plazas solicitadas se indicará el orden de preferencia entre las mismas.

2. A efectos de la valoración de los méritos de los candidatos, las solicitudes irán acompañadas de:

- a) En el caso de que los interesados hayan desempeñado puestos de trabajo con carácter definitivo en otras Administraciones públicas en los cinco años inmediatamente anteriores a la entrada en vigor de la convocatoria, certificado emitido por el Registro de Personal de la Administración correspondiente, en relación con los destinos ocupados en dichas Administraciones durante el citado período, que deberá ser aportado por el interesado.
- b) Documentación, original o copia cotejada, acreditativa de los méritos, preferentes y no preferentes, que se aleguen.

3. Los Certificados de Registro de Personal de los interesados relativos a su situación y destinos en la Comunidad de Madrid serán emitidos de conformidad con lo previsto en la Resolución de 27 de octubre de 2011, de la Directora General de Presupuestos y Recursos Humanos, por la que se dictan instrucciones para la emisión de los Certificados de Registro de Personal en los procedimientos de provisión, por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, de puestos de trabajo de la Comunidad de Madrid reservados a personal funcionario de carrera no docente, sin que deban ser solicitados ni aportados por el interesado.

4. Sin perjuicio de lo anterior, los funcionarios de la Comunidad de Madrid que se encuentren prestando servicios en otra Administración Pública deberán en todo caso aportar, junto con la solicitud, certificación emitida por dicha Administración acreditativa de su situación administrativa en la fecha de entrada en vigor de la presente convocatoria.

Quinto

Méritos

1. Los méritos alegados por los candidatos se valorarán de acuerdo a lo previsto en la normativa aplicable.

2. En particular, la valoración del trabajo desarrollado se realizará teniendo en cuenta los puestos de trabajo de los que haya sido titular el aspirante como funcionario de carrera en los cinco años inmediatamente anteriores a la entrada en vigor de la convocatoria, de acuerdo con los certificados emitidos al efecto por el Registro de Personal correspondiente.

3. Las funciones desempeñadas en la Comunidad de Madrid se acreditarán, a efectos de la valoración de los méritos no preferentes, de acuerdo con el modelo aprobado por la Orden de 2066/1998, de 30 de julio. Las funciones desempeñadas, en su caso, en otras Administraciones públicas se acreditarán mediante el correspondiente certificado emitido por el órgano competente de la Administración de que se trate.

Sexto

Presentación y plazo

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 1, base sexta, de la Orden 923/1989, de 20 de abril, las solicitudes se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería convocante y se presentarán, en el plazo de quince días hábiles a contar desde la fecha de entrada en vigor de la convocatoria, en el Registro de dicha Consejería o en la forma legalmente establecida.

Durante el plazo de presentación de solicitudes los concursantes podrán efectuar modificaciones en su solicitud, así como aportar cualquier documentación que consideren oportuna para la valoración de sus méritos.

2. En ningún caso podrán valorarse méritos que no hayan sido debidamente acreditados en el plazo de presentación de instancias.

Séptimo

Trámite de alegaciones

1. Finalizada la valoración de la documentación presentada y con anterioridad a la propuesta de adjudicación de la Junta de Méritos, se publicará en los tablones de anuncios de la Consejería la relación provisional de los aspirantes admitidos y no admitidos al proceso de provisión, con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los méritos preferentes y no preferentes alegados, así como la puntuación obtenida por ambos conceptos. Dicha relación se podrá consultar en la página web de la Comunidad de Madrid.

2. Contra la publicación de la relación de aspirantes se podrán formular las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su exposición en los tablones de anuncios.

Octavo

Puntuación mínima

1. Los puestos de trabajo convocados no podrán declararse desiertos cuando existan concursantes que, habiéndolos solicitado, hayan obtenido una puntuación mínima de 10 puntos. Dicha puntuación mínima no podrá ser exigida en los puestos cuyo nivel de complemento de destino sea el de ingreso en el Cuerpo, Escala y especialidad de que se trate.

2. Sin embargo, de conformidad con lo establecido en el artículo 1, base undécima, apartado 4, de la Orden 923/1989, de 20 de abril, la Junta de Méritos podrá proponer, de manera motivada, la adjudicación de puestos a candidatos que no lleguen a la puntuación mínima señalada, siempre que dichos candidatos hayan acreditado un nivel adecuado y previo informe favorable de la unidad de adscripción de los puestos de que se trate.

Noveno*Desistimientos y renunciaciones*

1. Los participantes solo podrán desistir de su solicitud hasta la fecha de finalización del plazo concedido para formular alegaciones contra la lista provisional de admitidos y excluidos al que hace referencia el apartado séptimo de esta Orden.

Cualquier escrito de desistimiento ya sea a uno o a varios de los puestos convocados, se considerará hecho a la totalidad del procedimiento.

2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables.

Décimo*Entrada en vigor*

La presente Orden producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Undécimo*Recursos*

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid, a 12 de mayo de 2017.—El Consejero de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, PD (Orden 1463/2015, de 13 de julio, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de julio de 2015), el Secretario General Técnico, Fernando Moya Lorente.

LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA DE CONCURSO DE MÉRITOS EN LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública			Admon
					Cuerpo	Escala	Especialidad	
755 NEG. APOYO A LA TRAMITACION	CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y ORDENACION DEL TERRITORIO	C/D	18	7.280,64	COMUNIDAD DE MADRID			G
					ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL			
	VICECONSEJERIA MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO				AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL			G
	DIRECCION GENERAL ADMINISTRACIÓN LOCAL DIVISIÓN RÉGIMEN ECONÓMICO Y PRESUPUESTARIO SERVICIO PRESUPUESTOS Y PROGRAMACION DE INVERSIONES MUNICIPALES SUBSECCION SEGUIMIENTO DE INVERSIONES NEGOCIADO APOYO A LA TRAMITACION							
Localidad.....:	Madrid							
Turno/Jornada:	MAÑANA	MERITOS						
		EXPERIENCIA EN APOYO A LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DE PROCEDIMIENTOS DE SUBVENCIÓN U OTRAS AYUDAS PÚBLICAS.						3
		EXPERIENCIA EN APOYO A LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.						3
		EXPERIENCIA EN LA UTILIZACIÓN DE APLICACIONES INFORMÁTICAS DE GESTIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID: NEXUS Y SIEF.						2

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública			Admon
					Cuerpo	Escala	Especialidad	
1372 SUBSEC. RESIDUOS URBANOS I	CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y ORDENACION DEL TERRITORIO	A/B	23	9.109,68	COMUNIDAD DE MADRID			E
					INGENIEROS Y ARQUITECTOS SUPERIORES INGENIERÍA SUPERIOR ORD.RURAL E IND.AGR.			
	VICECONSEJERIA MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO				INGENIEROS Y ARQUITECTOS TÉCNICOS INGENIERÍA TÉCNICA ORD.RURAL E IND.AGR.			E
	DIRECCION GENERAL MEDIO AMBIENTE SUBDIRECCION GENERAL CALIDAD AMBIENTAL AREA INFRAESTRUCTURAS SECCION RESIDUOS URBANOS SUBSECCION RESIDUOS URBANOS I							
Localidad.....:	Madrid							
Turno/Jornada:	MAÑANA	MERITOS						
		EXPERIENCIA ACREDITADA EN LA ELABORACIÓN DE INFORMES RELATIVOS AL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE GESTIÓN DE RESIDUOS.						3
		EXPERIENCIA EN INFORMACIÓN ESTADÍSTICA.						3
		EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE SUBVENCIONES.						2

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública			Admon
					Cuerpo	Escala	Especialidad	
1462 AUXILIAR INFORMADOR	CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y ORDENACION DEL TERRITORIO VICECONSEJERIA MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DIRECCION GENERAL URBANISMO SUBDIRECCION GENERAL URBANISMO AREA PLANEAMIENTO 4	C/D	16	6.780,60	COMUNIDAD DE MADRID			
							ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G
							AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G
Localidad.....:	Madrid							
Turno/Jornada:	MAÑANA							
MERITOS								
<hr/>								
EXPERIENCIA EN EL REGISTRO DE DOCUMENTOS CON MANEJO DE LA APLICACIÓN E-REG.								2
EXPERIENCIA EN LA ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE ARCHIVOS.								2
EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO DEL PAQUETE OFIMÁTICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.								2
EXPERIENCIA EN LA ATENCIÓN PRESENCIAL Y TELEFÓNICA.								2

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública			Admon
					Cuerpo	Escala	Especialidad	
2741 SUBSEC. TECNICA I	CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y ORDENACION DEL TERRITORIO VICECONSEJERIA MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DIRECCION GENERAL AGRICULTURA Y GANADERÍA SUBDIRECCION GENERAL RECURSOS AGRARIOS AREA VIAS PECUARIAS SECCION TECNICA II SUBSECCION TECNICA I	A/B	23	9.109,68	COMUNIDAD DE MADRID			
							INGENIEROS Y ARQUITECTOS SUPERIORES INGENIERÍA SUPERIOR ORD.RURAL E IND.AGR.	E
							INGENIEROS Y ARQUITECTOS TÉCNICOS INGENIERÍA TÉCNICA ORD.RURAL E IND.AGR.	E
Localidad.....:	Madrid							
Turno/Jornada:	MAÑANA							
MERITOS								
<hr/>								
INGENIERÍA SUPERIOR (ESPECIALIDAD INGENIERO AGRÓNOMO O DE MONTES).								2
EXPERIENCIA EN EXPEDIENTES RELACIONADOS CON LA GESTIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO PECUARIO.								2
EXPERIENCIA EN PROCEDIMIENTOS DE DESLINDE Y AMOJONAMIENTO DE VÍAS PECUARIAS.								2
EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA.								2

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública			Admon
					Cuerpo	Escala	Especialidad	
4860 SUBSEC. DE GESTION I	CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y ORDENACION DEL TERRITORIO VICECONSEJERIA MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DIRECCION GENERAL MEDIO AMBIENTE SUBDIRECCION GENERAL CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL AREA CONSERVACIÓN DE MONTES SECCION GESTIÓN FORESTAL I SUBSECCION GESTION I	A/B	23	12.606,72	COMUNIDAD DE MADRID			
					INGENIEROS Y ARQUITECTOS SUPERIORES INGENIERÍA SUPERIOR ORD.RURAL E IND.AGR.			E
					INGENIEROS Y ARQUITECTOS TÉCNICOS INGENIERÍA TÉCNICA ORD.RURAL E IND.AGR.			E
Localidad.....:	Madrid							
Turno/Jornada:	MAÑANA							
MERITOS								
	EXPERIENCIA EN LA GESTIÓN DE MONTES O TERRENOS FORESTALES PERTENECIENTES AL CATÁLOGO DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID O MONTES A CARGO DE LA MISMA.							2
	EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN Y LA DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LA EJECUCIÓN DE EXPEDIENTES DE GASTO RELACIONADOS CON LA GESTIÓN FORESTAL EN MONTES A CARGO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.							1
	EXPERIENCIA EN ELABORACIÓN DE INFORMES SOBRE USOS Y ACTUACIONES EN EL MEDIO NATURAL INCLUYENDO EN ESPACIOS PROTEGIDOS RED NATURA 2000 Y ÁMBITO TERRITORIAL DEL PORN SIERRA DE GUADARRAMA.							1
	EXPERIENCIA EN ELABORACIÓN DE INFORMES SOBRE PRUEBAS DEPORTIVAS EN EL MEDIO NATURAL Y VALORACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS EN EXPEDIENTES DE DISCIPLINA AMBIENTAL.							1
	EXPERIENCIA EN LA GESTIÓN DE APROVECHAMIENTOS FORESTALES EN MONTES A CARGO DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ESPECIALMENTE EN EL ÁMBITO DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN DE MONTES.							2
	INGENIERO/A DE MONTES O INGENIERO/A TÉCNICO FORESTAL.							1

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública			Admon
					Cuerpo	Escala	Especialidad	
30072 SUBSEC. TECNICA II	CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y ORDENACION DEL TERRITORIO VICECONSEJERIA MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DIRECCIÓN GENERAL AGRICULTURA Y GANADERÍA SUBDIRECCION GENERAL RECURSOS AGRARIOS AREA VIAS PECUARIAS SECCION TECNICA I SUBSECCION TECNICA II	A/B	23	9.109,68	COMUNIDAD DE MADRID			
					INGENIEROS Y ARQUITECTOS SUPERIORES INGENIERÍA SUPERIOR ORD.RURAL E IND.AGR.			E
					INGENIEROS Y ARQUITECTOS TÉCNICOS INGENIERÍA TÉCNICA ORD.RURAL E IND.AGR.			E
Localidad.....:	Madrid							
Turno/Jornada:	MAÑANA							
MERITOS								
	INGENIERÍA SUPERIOR (ESPECIALIDAD INGENIERO AGRÓNOMO O DE MONTES).							2
	EXPERIENCIA EN GESTIÓN DE AYUDAS FEAGA O FEADER.							2
	EXPERIENCIA EN EL CONTROL DE AYUDAS COMUNITARIAS.							2
	EXPERIENCIA EN LA SUPERVISIÓN Y DIRECCIÓN DE CONTRATOS DE OBRA.							2

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública			Admon
					Cuerpo	Escala	Especialidad	
35568 SEC. COORDINACION	CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y ORDENACION DEL TERRITORIO	A/B	25	11.769,48	COMUNIDAD DE MADRID			
	VICECONSEJERIA MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO				INGENIEROS Y ARQUITECTOS SUPERIORES INGENIERÍA SUPERIOR ORD.RURAL E IND.AGR.			E
	DIRECCION GENERAL AGRICULTURA Y GANADERÍA				INGENIEROS Y ARQUITECTOS TÉCNICOS INGENIERÍA TÉCNICA ORD.RURAL E IND.AGR.			E
	SUBDIRECCION GENERAL POLÍTICA AGRARIA Y DESARROLLO RURAL SECCION DE COORDINACIÓN							
Localidad.....:	Madrid							
Turno/Jornada:	MAÑANA							
				MERITOS				
				CONOCIMIENTOS DE ACCESS, EXCEL, GEOMEDIA Y ARCGIS.				2
				EXPERIENCIA EN LA UTILIZACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y EN LA CAPTACIÓN DE DATOS DE CAMPO MEDIANTE DISPOSITIVOS MÓVILES INFORMÁTICOS CON SISTEMAS DE POSICIONAMIENTO GPS.				2
				EXPERIENCIA EN LA GESTIÓN DE SUBVENCIONES FINANCIADAS CON FONDOS EUROPEOS AGRÍCOLAS (FEAGA Y FEADER).				1,5
				EXPERIENCIA EN LA REALIZACIÓN DE CONTROLES SOBRE EL TERRENO DE AYUDAS FINANCIADAS CON FONDOS EUROPEOS AGRÍCOLAS (FEAGA Y FEADER).				1,5
				EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN DE OPERACIONES ESTADÍSTICAS OFICIALES DE INFORMACIÓN AGRARIA O FORESTAL.				1

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública			Admon
					Cuerpo	Escala	Especialidad	
35748 SEC. INFRAESTRUCTURAS EDUCAT. Y RECREAT.	CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y ORDENACION DEL TERRITORIO	A/B	25	11.769,48	COMUNIDAD DE MADRID			
	VICECONSEJERIA MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO				INGENIEROS Y ARQUITECTOS SUPERIORES INGENIERÍA SUPERIOR ORD.RURAL E IND.AGR.			E
	DIRECCION GENERAL MEDIO AMBIENTE SUBDIRECCION GENERAL ESPACIOS PROTEGIDOS				INGENIEROS Y ARQUITECTOS TÉCNICOS INGENIERÍA TÉCNICA ORD.RURAL E IND.AGR.			E
	AREA EDUCACION AMBIENTAL SECCION INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS Y RECREATIVAS							
Localidad.....:	Madrid							
Turno/Jornada:	MAÑANA							
				MERITOS				
				EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LA IMPARTICIÓN DE FORMACIÓN AMBIENTAL REGLADA EN EL CAMPO DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y PAISAJÍSTICOS.				4
				EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LA ELABORACIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA ACCIONES DE FORMACIÓN REGLADA EN EL CAMPO FORESTAL.				2
				EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LA COORDINACIÓN DE PROGRAMAS EDUCATIVOS COFINANCIADOS CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA.				2

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública			Admon
					Cuerpo	Escala	Especialidad	
36995 SECRETARIA/O J.S.	CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y ORDENACION DEL TERRITORIO VICECONSEJERIA MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DIRECCION GENERAL URBANISMO SUBDIRECCION GENERAL PLANIFICACIÓN REGIONAL AREA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	C/D	15	6.494,88	COMUNIDAD DE MADRID			
					ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL			G
					AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL			G
Localidad.....:	Madrid							
Turno/Jornada:	MAÑANA							
					MERITOS			
					EXPERIENCIA EN EL REGISTRO DE DOCUMENTOS.			3
					EXPERIENCIA EN LA ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE ARCHIVOS.			3
					EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO DEL PAQUETE OFIMÁTICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.			2

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública			Admon
					Cuerpo	Escala	Especialidad	
37502 NEG. GESTIÓN Y TRAMITACION V	CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y ORDENACION DEL TERRITORIO VICECONSEJERIA MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DIRECCIÓN GENERAL AGRICULTURA Y GANADERÍA SUBDIRECCION GENERAL POLÍTICA AGRARIA Y DESARROLLO RURAL NEGOCIADO GESTION Y TRAMITACION V	C/D	16	6.780,60	COMUNIDAD DE MADRID			
					ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL			G
					AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL			G
Localidad.....:	Madrid							
Turno/Jornada:	MAÑANA							
					MERITOS			
					EXPERIENCIA EN LA GESTIÓN DE OPERACIONES DE PAGO EXTRAPRESUPUESTARIAS.			2
					EXPERIENCIA EN GESTIÓN DE FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA.			2
					EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS EN LA APLICACIÓN E-REG.			2
					CONOCIMIENTOS EN NEXUS.			2

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública			Admon
					Cuerpo	Escala	Especialidad	
39738 OPERADOR DE TERMINAL	CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y ORDENACION DEL TERRITORIO VICECONSEJERIA MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DIRECCION GENERAL MEDIO AMBIENTE SUBDIRECCION GENERAL EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA AREA ANÁLISIS AMBIENTAL DE PLANES Y PROGRAMAS	C/D	14	6.476,40	COMUNIDAD DE MADRID			
					ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL			G
					AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL			G
Localidad.....:	Madrid							
Turno/Jornada:	MAÑANA							
				MERITOS				
				EXPERIENCIA EN TAREAS AUXILIARES DE TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS.				2
				EXPERIENCIA ACREDITADA EN EL USO DE LA APLICACIÓN E-REG.				2
				EXPERIENCIA ACREDITADA EN EL USO DE LAS APLICACIONES OFIMÁTICAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID.				2
				EXPERIENCIA EN SECRETARÍA, REGISTRO Y ARCHIVO DE DOCUMENTACIÓN.				2

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública			Admon
					Cuerpo	Escala	Especialidad	
39758 NEG. GESTION ADMINISTRATIVA	CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y ORDENACION DEL TERRITORIO VICECONSEJERIA MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DIRECCION GENERAL MEDIO AMBIENTE SUBDIRECCION GENERAL CALIDAD AMBIENTAL AREA CALIDAD ATMOSFÉRICA NEGOCIADO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	C/D	16	6.780,60	COMUNIDAD DE MADRID			
					ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL			G
					AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL			G
Localidad.....:	Madrid							
Turno/Jornada:	MAÑANA							
				MERITOS				
				EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO EN EL MANEJO DEL PAQUETE OFIMÁTICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.				2
				EXPERIENCIA EN REGISTRO Y ARCHIVO DE DOCUMENTOS.				1
				FORMACIÓN Y EXPERIENCIA EN LA UTILIZACIÓN DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA NEXUS.				1
				EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO EN TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA (PORTAFIRMAS, NOTE, E-REG, SIEX).				3
				EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO EN LA APLICACIÓN DE GESTIÓN DE EXPEDIENTES PCEA.				1

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública			Admon
					Cuerpo	Escala	Especialidad	
51996 NEG. GESTION Y TRAMITACION	CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y ORDENACION DEL TERRITORIO VICECONSEJERIA MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DIRECCION GENERAL MEDIO AMBIENTE SUBDIRECCION GENERAL CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL AREA CONSERVACIÓN DE FLORA Y FAUNA SECCION ESPECIES PROTEGIDAS NEGOCIADO GESTION Y TRAMITACION	C/D	16	6.780,60	COMUNIDAD DE MADRID			
					ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL			G
					AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL			G
Localidad.....:	Madrid							
Turno/Jornada:	MAÑANA							
				MERITOS				
				EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS.				3
				CONOCIMIENTOS EN LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS SICA Y SIEF O NEXUS.				2
				EXPERIENCIA Y CONOCIIMIENTOS EN LAS APLICACIONES OFIMÁTICAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID.				3

(03/16.560/17)

